

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SE ESTABLECE EL PERIODO DE INSCRIPCIONES PARA EL "PROGRAMA AVANZADO EN BIM" DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE ESTA FACULTAD.-

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 4555 de fecha de ingreso 29/05/2026, del Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado, por el cual eleva a consideración del Memorando DPG N° 101/2026, mediante el cual solicita la aprobación de la modificación del cronograma de actividades del Programa Avanzado en BIM; y,

CONSIDERANDO: Que, el referido programa de postgrado fue aprobado originalmente en sus aspectos académicos y organizativos mediante la Resolución N° 08/01/2026 de este Consejo Directivo.

Que, la Dirección de Postgrado fundamenta técnicamente su solicitud señalando que, debido a la naturaleza de alta complejidad y rigurosidad técnica de la oferta formativa, se requiere de un margen de tiempo mayor al planificado originalmente para realizar de forma óptima la evaluación y corrección de los trabajos prácticos entregados por los participantes en el Módulo I.

Que, en consecuencia, resulta indispensable readecuar las fechas del calendario a partir del Módulo II, lo que conlleva un desplazamiento general de tres (3) semanas para las clases y actividades subsiguientes según el orden establecido en la planificación base.

Que, asimismo, con la finalidad de favorecer y optimizar la matriculación de los interesados bajo el nuevo esquema temporal, la dirección proponente ha diseñado un nuevo plazo de inscripciones fijado desde el 15 hasta el 23 de junio de 2026.

Que, habiéndose analizado el informe de la Dirección de Postgrado y constatando que el ajuste propuesto no altera la carga horaria total ni los contenidos mínimos aprobados del programa, sino que propicia una mejora en la calidad del proceso de evaluación pedagógica, este plenario considera pertinente emitir el correspondiente acto administrativo de aprobación.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la modificación del cronograma de actividades del "Programa Avanzado en BIM" de la Dirección de Postgrado de esta Facultad (aprobado inicialmente por Resolución N° 08/01/2026), de conformidad con las razones técnicas expuestas en el Expediente N° 4555/2026.


Art. 2°: **ESTABLECER** el nuevo esquema temporal para el desarrollo del mencionado programa, el cual se regirá por las siguientes disposiciones específicas:

a) Plazo de inscripciones: Fijar el periodo oficial de matriculación desde el 15 hasta el 23 de junio de 2026.

b) Desplazamiento de actividades: Disponer el desplazamiento de tres (3) semanas para el inicio de las clases correspondientes al Módulo II y las demás actividades consecutivas contempladas en la planificación.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado realizar la difusión correspondiente del nuevo calendario académico entre los docentes y cursantes matriculados, así como coordinar con el área de comunicación institucional la publicación del periodo de inscripciones aprobado.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo